



# Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

## Primera Comisión

**22<sup>a</sup>** sesión

Jueves 4 de noviembre de 2004, a las 9.30 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. De Alba ..... (México)

*Se abre la sesión a las 9.55 horas.*

### **Temas del programa 57 a 72 (continuación)**

#### **Adopción de medidas sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente:** Esta mañana la Comisión proseguirá la adopción de medidas sobre todos los proyectos de resolución y de decisión que figuran en el documento oficioso número 6. Quisiera señalar a la atención de los delegados que es la intención de la Presidencia concluir con la aprobación de estos proyectos en una primera etapa de esta sesión, utilizar una parte del tiempo que tenemos disponible en un formato oficioso para examinar asuntos pendientes y regresar a un formato oficial para adoptar las últimas decisiones. Espero que podamos llegar a acuerdos antes del final de esta mañana. Los asuntos pendientes, como ustedes recordarán, además de los proyectos de resolución que figuran en este documento, tienen que ver con el plan estratégico que fue considerado por el Comité del Programa y de la Coordinación, con el ejercicio que ya la Presidencia ha venido desarrollando en relación con el programa de trabajo del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea y con el ejercicio de racionalización del programa. Podríamos también abordar, aunque fuera brevemente, el tema de los informes.

Invito a la Comisión a que iniciemos la consideración del proyecto de resolución que figura bajo el grupo temático número 1, correspondiente a las armas nucleares.

A continuación daré la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de voto antes de la votación.

**Sr. Issa (Egipto) (*habla en árabe*):** Quisiera explicar el voto de Egipto con respecto al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/59/L.34, relativo al comienzo de negociaciones acerca de un documento oficial internacional por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

El apoyo de Egipto a este proyecto de resolución se basa en que creemos que se puede elaborar una convención, y que esa convención será un instrumento eficaz para garantizar el avance hacia el desarme nuclear. Por ello, respaldamos este proyecto de resolución, y en particular el documento final que se publicó en 2000 tras la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En el documento se decía que esa convención debería contribuir de manera significativa al desarme nuclear, lo cual quiere decir que deberíamos ampliar su alcance con el fin de incluir las existencias de material fisionable para la producción de armas nucleares.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



**El Presidente:** La Comisión procederá ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/59/L.34, titulado “Decisión de la Conferencia de Desarme (CD/1547), de 11 de agosto de 1998, de establecer, en relación con el tema 1 de su agenda, titulado ‘La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear’, un comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato que figura en él, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares”.

**Sra. Stoute** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.34, titulado “Decisión de la Conferencia de Desarme (CD/1547), de 11 de agosto de 1998, de establecer, en relación con el tema 1 de su agenda, titulado ‘La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear’, un comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato que figura en él, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares”.

Este proyecto de resolución fue presentado por la representación del Canadá en la 11ª sesión de la Comisión, que tuvo lugar el 19 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/59/L.34 y A/C.1/59/INF/2/Add.1\*, Add.3\*, Add.5 y Add.7. Además, Bulgaria y Portugal se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

Ahora la Comisión tomará medidas sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.34.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya,

Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 147 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/59/L.34.*

*[Posteriormente, la delegación de Arabia Saudita informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]*

**El Presidente:** Invito ahora a las delegaciones que deseen formular alguna explicación de voto sobre este proyecto único dentro del capítulo de armas nucleares a que lo hagan.

**Sr. Rivasseau** (Francia) (*habla en francés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución relativo a la negociación de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Al votar a favor de esta resolución, Francia desea manifestar, una vez más, su apoyo de principio al inicio de las negociaciones de un tratado de prohibición en la Conferencia de Desarme. Sin embargo, lamentamos que el texto que se ha presentado este año en forma idéntica a las resoluciones que tradicionalmente se han aprobado en relación con este tema del programa no haya tenido en cuenta los acontecimientos recientes en este ámbito. Surgieron muchas interrogantes respecto de los objetivos que la comunidad internacional debería proponerse ahora con miras a lograr una rápida conclusión de ese tratado, que deberían examinarse con sumo cuidado.

En el pasado, los proyectos de resolución similares siempre se han aprobado por consenso. Lamentamos que este año las preocupaciones expresadas por varias delegaciones con relación a la importancia de evitar la división en el seno de la Primera Comisión no se hayan tomado más en cuenta.

**Sr. Freeman** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Con pesar, el Reino Unido se ha visto en la necesidad de abstenerse con respecto al proyecto de resolución A/C.1/59/L.34. Como sabrán los miembros, en años anteriores hemos patrocinado proyectos de resolución sobre este tema.

El Reino Unido sigue estando plenamente comprometido con la elaboración de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable. También continúa apoyando la verificación efectiva de los tratados internacionales de limitación de los armamentos. Desde hace tiempo, la negociación de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable ha sido una prioridad de la comunidad internacional y nos gustaría que en enero se iniciaran negociaciones al respecto en la Conferencia de Desarme.

Creemos que el proyecto de resolución, en su versión actual, divide a la comunidad internacional en un momento en el que el consenso para seguir adelante, y para hacerlo lo antes posible, debería ser nuestro principal objetivo.

**Sr. Bar** (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera explicar la abstención de Israel en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.34. Israel ubica el tratado por el que se prohíbe la producción de material fisionable tanto en el contexto regional como en el mundial, y su política se rige por las siguientes dos consideraciones.

En primer lugar, en el contexto regional del Oriente Medio, las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear sólo podrán abordarse después de que se hayan logrado relaciones duraderas de paz y reconciliación y en un contexto general de seguridad y estabilidad regionales. El enfoque de Israel sobre la manera de avanzar en estos temas se inspira en la experiencia de otras regiones, tiene sus raíces en la visión de Israel a largo plazo y nuestra delegación lo expuso con detalle en la explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.8, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio".

En segundo lugar, en el contexto mundial, los acontecimientos recientes ponen de relieve el hecho de que el incumplimiento por los Estados de sus obligaciones internacionales, así como el mal uso y la diseminación incontrolada de las capacidades del ciclo del combustible nuclear se han convertido en los desafíos más urgentes en el ámbito de la no proliferación nuclear. Un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable no daría respuesta a esos desafíos y podría incluso hacerlos más complejos. Por consiguiente, creemos que la prioridad general en materia de no proliferación debería asignarse a la elaboración de un nuevo acuerdo eficaz de no proliferación relativo al ciclo del combustible nuclear.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/59/L.34. Sin embargo, a nosotros también nos preocupa el hecho de que haya sido necesario someter a votación ese proyecto de resolución, cuando sus versiones anteriores solían aprobarse por consenso. En este contexto, quisiéramos confirmar la disposición de la Federación de Rusia a iniciar negociaciones en la Conferencia de Desarme en Ginebra, sobre la base de un mandato amplio, en torno a un tratado por medio del cual se prohíba la producción de material fisionable destinado a fabricar armas nucleares.

**Sra. Sanders** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos siguen apoyando la negociación en la Conferencia de Desarme de un tratado por el que se prohíba la continuación de la producción de material fisiónable con el objetivo de fabricar armas nucleares u otros tipos de artefactos explosivos nucleares. Un tratado para la prohibición de la producción de material fisiónable establecería en adelante una barrera jurídicamente vinculante a la producción de material fisiónable para la fabricación de armas nucleares. Ese tratado contribuiría a los objetivos de la reducción de las armas nucleares y la no proliferación. Sin embargo, los Estados Unidos han llegado a la conclusión de que la verificación efectiva de un tratado de esa índole no es viable. Por otra parte, los intentos de negociar un régimen de verificación retrasarían la concertación de ese importante tratado.

Habida cuenta de que en el proyecto de resolución A/C.1/59/L.34 se insta a realizar negociaciones en virtud de un mandato en el que se pide una verificación efectiva, los Estados Unidos se vieron obligados a votar en contra del proyecto de resolución.

**El Presidente:** Ahora invito a la Comisión a proceder a considerar el proyecto de resolución en virtud del grupo temático número 7, sobre “El mecanismo de desarme”. Como los miembros saben, los proyectos de resolución A/C.1/59/L.1 y A/C.1/59/L.13 se fusionaron. Por lo tanto, la Comisión procederá a examinar en este tema el proyecto de resolución A/C.1/59/L.60.

¿Puedo considerar que la Comisión desea prescindir de la regla de las 24 horas con respecto al proyecto de resolución A/C.1/59/L.60?

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

**Sr. Luaces** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación lamenta no estar en condiciones en estos momentos de consentir que se renuncie a la aplicación de la regla de las 24 horas. Por consiguiente, pide que se aplaze la adopción de una decisión hasta mañana. También deseo indicar que los Estados Unidos se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/59/L.60.

**El Presidente:** Creo que la Comisión coincidirá conmigo en que no hay ningún inconveniente en que el proyecto de resolución A/C.1/59/L.60 se examine mañana por la mañana.

**El Presidente:** Invito a la Comisión a examinar el proyecto de resolución que figura dentro del capítulo 8, “Otras medidas de desarme”. Ofrezco en primer término la palabra a la representante de México para que presente el proyecto de resolución A/C.1/59/L.53/Rev.1.

**Sra. García Guerra** (México): Esta intervención es para presentar el proyecto de resolución que queda pendiente en este grupo de temas. Para mi delegación es un honor presentar, en nombre de las delegaciones de Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Egipto, Estonia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Japón, Kazajstán, Malasia, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Tailandia y Ucrania un proyecto de resolución que está inscrito bajo el inciso c) del tema 65 del programa, titulado “Desarme general y completo: Educación para el desarme y la no proliferación”.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/59/L.53/Rev.1, titulado “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”, tiene dos precedentes. El primero se remonta al 20 de noviembre de 2000 cuando —mediante la resolución 55/33 E, aprobada sin votación— la Asamblea General, deseosa de destacar la urgente necesidad de promover actividades internacionales en favor del desarme y la no proliferación y consciente de la necesidad de combatir los efectos negativos de las culturas de violencia, solicitó al Secretario General la preparación de un estudio sobre la educación para el desarme y la no proliferación.

Dos años después, el 22 de noviembre de 2002, mediante la resolución 57/60 —también aprobada sin votación—, la Asamblea General, después de reafirmar el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la no proliferación, así como de reiterar su convicción de que nunca ha sido más necesaria la educación para el desarme y la no proliferación —especialmente con respecto a las armas de destrucción en masa, pero también en relación con las armas pequeñas y ligeras, el terrorismo y otros obstáculos para la seguridad internacional— expresó su reconocimiento al Secretario General por el estudio contenido en el documento A/57/124 y transmitió las recomendaciones de dicho estudio para su aplicación, según proceda, por los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, la sociedad civil, las

organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación.

En cumplimiento de dicha resolución, el Secretario General presentó en los documentos A/59/178 y Add.1 un informe que compila la información aportada por Estados Miembros, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales sobre las actividades emprendidas de conformidad con las recomendaciones del estudio.

Considero oportuno destacar que, paralelamente a la reflexión que hemos emprendido sobre los informes que el Secretario General nos presenta en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Primera Comisión, los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/59/L.53/Rev.1 examinamos con detenimiento dicho informe, en el cual se compilan diversas actividades emprendidas por algunos Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. En ese sentido, consideramos que, además del informe que el proyecto de resolución solicita para el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en el párrafo 3 de la parte dispositiva, también resulta oportuno alentar al Secretario General para que el Departamento de Asuntos de Desarme utilice al máximo los medios electrónicos para difundir toda la información que vaya recabando sobre la aplicación de las recomendaciones del estudio sobre la educación para el desarme y la no proliferación. Ese es el propósito del párrafo 4 de la parte dispositiva, sobre el cual se hace necesario introducir una enmienda oral para precisar que dicho pedido a la Secretaría se refiere a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Con ello, el párrafo 4 de la parte dispositiva se leería de la siguiente manera:

“Pide también al Secretario General que utilice al máximo los medios electrónicos para difundir, en el mayor número posible de idiomas oficiales, información relacionada con ese informe y cualquier otra información que el Departamento de Asuntos de Desarme vaya reuniendo sobre la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas.”

En nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/59/L.53/Rev.1, me permito señalar que el respaldo unánime de la Asamblea General significará un reconocimiento de la importancia que la comunidad internacional concede a la promoción de la

aplicación de las recomendaciones del estudio sobre la educación para el desarme y la no proliferación.

**El Presidente:** Invito a la Comisión a examinar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/59/L.53/Rev.1, en su forma oralmente revisada, titulado “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”.

Doy la palabra a la Secretaria de la Comisión para que proceda a la votación.

**Sra. Stoute** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión tomará una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.53/Rev.1, revisado oralmente por la representante de México. La corrección oral consiste en añadir la palabra “oficiales” después de la palabra “idiomas” en el párrafo 4 de la parte dispositiva. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/59/L.53/Rev.1 y A/C.1/59/INF.2/Add.3 y Add.4.

**El Presidente:** Señalo que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/59/L.53/Rev.1, en su forma oralmente revisada, han manifestado su deseo de que la Comisión apruebe este proyecto sin someterlo a votación. De no escuchar ninguna objeción, entenderé que la Comisión desea proceder en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/59/L.53/Rev.1, en su forma oralmente revisada.*

**El Presidente:** Invito a la Comisión a proceder con el examen del proyecto de resolución A/C.1/59/L.55/Rev.2, que figura bajo el grupo temático número 10, titulado “Seguridad internacional”.

Ofrezco la palabra al representante de Albania, que desea formular una declaración de carácter general sobre el proyecto de resolución.

**Sr. Dilja** (Albania) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución que estamos examinando en este grupo (A/C.1/59/L.55/Rev.2) se refiere a las relaciones de buena vecindad, la estabilidad y el desarrollo en nuestra región de Europa sudoriental. Con ese noble propósito en mente y a pesar de ciertas reservas, Albania tenía la intención y la voluntad de patrocinar el proyecto de resolución. Desafortunadamente, este año no ha podido ser así.

Lamentamos profundamente la manera en que se llevó a cabo el proceso de preparación y negociación del proyecto de resolución, a cargo de la delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia. No se realizó

ni una sola consulta con las partes más interesadas en el proyecto de resolución, es decir, los países de la región. Esto impidió que pudiéramos compartir y examinar nuestras propuestas de manera oportuna con nuestros colegas de los países vecinos y otros países que patrocinan el proyecto de resolución. Una de nuestras propuestas era que se enmendara el undécimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, modificando o suprimiendo las últimas palabras del párrafo, “en algunas partes de la región”, con la buena intención de aclararlo o mejorarlo. Esa referencia no figuró en la resolución correspondiente que se aprobó hace dos años, la resolución 57/52, ni, más aún, en ninguno de los documentos aprobados en el marco de las iniciativas regionales que hemos llevado a cabo en este período. Además, la frase es imprecisa y poco clara, y suscita dudas respecto de todas y cada una de las partes en la región. Peor aún, atenta contra el espíritu de cooperación, los esfuerzos conjuntos y los avances positivos logrados en la región en el ámbito del control del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Para concluir, quisiera reiterar una vez más el pesar de mi delegación por la situación que acabo de explicar, así como nuestra esperanza de que no se repita en el examen de los proyectos de resolución futuros sobre este tema.

Debido a estas reservas, Albania no patrocinará el proyecto de resolución, pero, no obstante, se sumará al consenso sobre el mismo.

**El Presidente:** Invito ahora a la Comisión a proceder a la adopción de una medida con respecto al proyecto de resolución A/C.1/59/L.55/Rev.2, titulado “Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa sudoriental”. Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Stoute** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/55/Rev.2, titulado “Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa sudoriental”. El proyecto de resolución fue presentado por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia en la 15ª sesión de la Comisión, que tuvo lugar el 22 de octubre de 2004. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/59/L.55/Rev.2 y adiciones 1\*, 2, 3, 5 y 7 y en el documento A/C.1/59/INF/2. Además, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores

del proyecto de resolución A/C.1/59/L.55/Rev.2: Andorra, Canadá, Hungría, Islandia, Mónaco y Suiza.

**El Presidente:** Entiendo que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/59/L.55/Rev.2 han manifestado su deseo de que este proyecto de resolución se apruebe sin votación. Si no escucho objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/59/L.55/Rev.2.*

**El Presidente:** Hemos concluido así nuestro examen del proyecto de resolución del grupo 10 que hoy tenemos a la vista.

#### Otros asuntos

**El Presidente:** Tiene la palabra el representante de Egipto.

**Sr. Issa** (Egipto) (*habla en inglés*): Durante este período de sesiones de la Primera Comisión, la delegación de Egipto ha preguntado si sería posible examinar la cantidad de fondos que se asignan a la prestación de servicios de conferencias a la Conferencia de Desarme. Hemos consultado el presupuesto de las Naciones Unidas, y los recursos asignados cada año a la prestación de servicios de conferencias a la Conferencia de Desarme en Ginebra ascienden a aproximadamente 3,7 millones de dólares.

Es lamentable que la Conferencia de Desarme no haya podido llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo en los últimos siete años y, en nuestra opinión, es aún más lamentable que el monto que se le asigna cada año sea aproximadamente cuatro veces mayor de lo que se requiere para la prestación de servicios de conferencias a la Comisión de Desarme de Naciones Unidas, y más del doble de lo que se asigna a la Primera Comisión. Estos dos órganos han estado trabajando y realizado importantes contribuciones en el ámbito del desarme. Esperamos de verdad que la Conferencia de Desarme pueda convenir un programa de trabajo. Mientras tanto, confiamos en que una de nuestras prioridades será lograr que en el año próximo ese órgano se reúna de manera sustantiva.

**El Presidente:** Aprovecho para confirmar al representante de Egipto que, tal como lo ofreció la Presidencia, entré en contacto ya con el Presidente de la Quinta Comisión, y la Secretaria de nuestra Comisión hizo lo propio con el Secretario de la Quinta Comisión,

a efectos de que se pudiera proporcionar información detallada sobre el asunto en cuestión. De la declaración que formula el representante de Egipto hoy, me parece importante subrayar el deseo de todos los que estamos aquí de que la Conferencia de Desarme pueda iniciar un trabajo sustantivo lo más pronto posible.

En cuanto a la parte correspondiente al presupuesto, propuse que la dejáramos para examinarla en el marco de la Quinta Comisión. Desde luego la información que el representante de Egipto ha señalado puede ser útil y pertinente que los miembros la conozcan ustedes en detalle a través del canal apropiado y en el momento apropiado.

Propongo ahora que procedamos a suspender esta sesión oficial. Esto dará al Departamento de Asuntos de Desarme la oportunidad de hacer una presentación en un formato oficioso ante el Presidente designado de la Segunda reunión bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Inmediatamente después procederemos a celebrar consultas oficiosas en esta sala sobre todos los asuntos pendientes.

*Se levanta la sesión a las 12.05 horas.*